



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS

NIT. 815004532-1 DANE 176520002520

Reconocimiento Oficial de Aprobación N° 422 de Marzo 14 de 2007 de la SEM Palmira
Carrera 31 # 15A- 41, Barrio Chapinero, Palmira - Valle del Cauca · Teléfono 273 7646
Página Web: www.mariaantoniapenagos.edu.co · Email: mariaantoniapenagos@yahoo.es



PROYECTO ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO PRESUPUESTO 2019

Por el cual se aprueba el Presupuesto de INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS (Ley 715 y Decreto Municipal 132) de la Institucion Educativa Maria antonia Penagos

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS En uso de las facultades legales que le confieren la LEY 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios 132 de abril de 2003 y 4791 de 2008 y 4807 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad la ley 715 y 132 establecen que los Fondos de servicios educativos son un mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas Estatales dispuestos por la ley para la adecuada administracion de sus rentas e ingresos y para atender sus gastos de funcionamientos e inversión , distintos a los de personal,

Que el articulo 7 del decreto municipal 132 establece que es funcion del Rector elaborar el proyecto de presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos desagregado y Plan Anual mensualizado de Caja, los cuales serán sometidos a la aprobación del Consejo Directivo de la Institución

Que el articulo 6 del decreto municipal 132 literal a) dispone que el Consejo Directivo debe cumplir con la función de analizar, introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de Ingresos y Gastos a partir del proyecto presentado pro rector o director,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Fijense el proyecto del Presupuesto de ingresos y egresos de la Institucion Educativa Maria Antonia Penagos para la vigencia comprendida entre Enero 01 y Dic. 31-2019 en la suma de: \$ 158,230,961.89 m/cte segun las fuentes de recursos asi:

PRESUPUESTO			CODIGO	
			PGAF-01-R01	
			2. Versión 1	
			3. Noviembre de 2008	
A	B	C	D	E
CODIGO	DETALLE			%
1	PRESUPUESTO DE INGRESO	158,230,962		100.00%
1.1	INGRESOS OPERACIONALES	9,778,000		2.54%
1.1.3	CONSTANC Y CERTIFIC DE ESTUDIOS	1,000,000		0.92%
1.1.8	EXPLOTACION DE BIENES O SERVICIOS	8,778,000		1.62%
1.2	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	142,422,962		61.04%
1.2.1	NACIONAL	142,422,962		61.04%
1.2.2	DPTAL	0		0.00%
1.2.3	MUNICIPAL	0		0.00%
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	6,030,000		36.42%
1.3.1	RECURSOS DE BALANCE	6,000,000		35.70%

PROYECTO ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO PRESUPUESTO 2019

1.3.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	30,000	0.69%
0.3	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	158,230,962	100.00%
0.3.20	GASTOS DE PERSONAL	18,000,000	9.22%
0.3.20.08	Servicios personales Indirectos – Honorarios	18,000,000	9.22%
0.3.21	GASTOS GENERALES	140,230,962	90.78%
0.3.21.03	COMPRA DE EQUIPO	13,030,000	6.91%
0.3.21.03.03	Equipo de Procesamiento Electronico , computacion y comunicacion	4,830,000	2.88%
0.3.21.03.08	licencias y software	8,200,000	1.04%
0.3.21.04	MUEBLES Y ENSERES	10,400,000	8.06%
0.3.21.04.01	Muebles y enseres	10,400,000	0.00%
0.3.21.05	IMPLEMENTOS DEPORIVOS	1,500,000	0.00%
0.3.21.05.01	Implementos Deportivos	1,500,000	0.00%
0.3.21.06	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,500,000	17.30%
0.3.21.06.02	Material Didactico	2,500,000	4.63%
0.3.21.06.03	Papeleria y utiles de aseo	18,000,000	3.46%
0.3.21.07	MANTENIMIENTO	68,000,000	49.52%
0.3.21.07.02	Mantenimiento y Rep. Maquinaria y Equipo Mantenimiento y Reparaciones Locativas y Obras	68,000,000	4.61%
0.3.21.08	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	500,000	0.92%
0.3.21.08.01	Transporte Terrestre	500,000	0.92%
0.3.21.09	IMPRESOS, PUBLIC, SUSCRIPY AFILIAC	10,000,000	2.99%
0.3.21.09.06	Gastos por Trabajos Tipograficos	10,000,000	2.76%
0.3.21.10	SERVICIOS PUBLICOS	7,000,000	0.92%
0.3.21.10.03	Telefono e internet	7,000,000	0.92%
0.3.21.11	SEGUROS	7,000,000	1.38%
0.3.21.23	PROYECTOS	2,000,000	2.07%
0.3.21.24	GASTOS FINANCIEROS	300,962	0.46%
0.3.21.24.02	Gastos Bancarios	300,962	0.46%

ARTICULO TERCERO: Los efectos fiscales del presente proyecto del PRESUPUESTO serán del 1o de enero al 31 de diciembre de 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Palmira - Valle del Cauca a los 28 días del mes de Noviembre de 2018

ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON
Rector

CATHERINE CAICEDO BANDERAS
Representante de Docentes

VICTOR MANUEL ZUÑIGA
Representante de Consejo de Padres

JOHAN DUVAN ZAPATA MONTENEGRO
Representante estudiantes

Maria Lilia Murcia Martínez
MARIA LILIA MURCIA MARTINEZ
Representante de Docentes

Francia Edith Giraldo
FRANCIA EDITH GIRALDO
Representante Consejo de Padres

Blanca Denis Diago Navia
BLANCA DENIS DIAGO NAVIA
Representante del Sector Productivo

JULIAN ANDRES ANGARITA FAREL
Representante egresados



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS

NTT. 815004532-1 DANE 176520002520

Reconocimiento Oficial de Aprobación N° 422 de Marzo 14 de 2007 de la SEM Palmira
Carrera 31 # 15A- 41, Barrio Chapinero, Palmira - Valle del Cauca · Teléfono 273 7646
Página Web: www.mariaantoniapenagos.edu.co · Email: mariaantoniapenagos@yahoo.es



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO PRESUPUESTO 2019

Por el cual se aprueba el Presupuesto de INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS (Ley 715 y Decreto Municipal 132) de la Institucion Educativa Maria antonia Penagos

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS En uso de las facultades legales que le confieren la LEY 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios 132 de abril de 2003 y 4791 de 2008 y 4807 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad la ley 715 y 132 establecen que los Fondos de servicios educativos son un mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas Estatales dispuestos por la ley para la adecuada administracion de sus rentas e ingresos y para atender sus gastos de funcionamientos e inversión distintos a los de personal,

Que el articulo 7 del decreto municipal 132 establece que es funcion del Rector elaborar el proyecto de presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos desagregado y Plan Anual mensualizado de Caja, los cuales serán sometidos a la aprobación del Consejo Directivo de la Institución

Que el articulo 6 del decreto municipal 132 literal a) dispone que el Consejo Directivo debe cumplir con la función de analizar, introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de Ingresos y Gastos a partir del proyecto presentado pro rector o director,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Fijense el proyecto del Presupuesto de ingresos y egresos de la Institucion Educativa Maria Antonia Penagos para la vigencia comprendida entre Enero 01 y Dic. 31-2019 en la suma de: \$ 158,230,961.89 m/cte segun las fuentes de recursos asi:

PRESUPUESTO			CODIGO	
			PGAF-01-R01	
			2. Versión 1	
			3. Noviembre de 2008	
A	B	C	D	E
CODIGO	DETALLE			%
1	PRESUPUESTO DE INGRESO	158,230,962		100.00%
1.1	INGRESOS OPERACIONALES	9,778,000		2.54%
1.1.3	CONSTANC Y CERTIFIC DE ESTUDIOS	1,000,000		0.82%
1.1.6	EXPLOTACION DE BIENES O SERVICIOS	8,778,000		1.62%
1.2	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	142,422,962		61.04%
1.2.1	NACIONAL	142,422,962		61.04%
1.2.2	DPTAL	0		0.00%
1.2.3	MUNICIPAL	0		0.00%
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	6,030,000		36.42%
1.3.1	RECURSOS DE BALANCE	6,000,000		35.70%
1.3.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	30,000		0.69%


ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO PRESUPUESTO 2019


0.3	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	168,230,962	100.00%
0.3.20	GASTOS DE PERSONAL	18,000,000	9.22%
0.3.20.08	Servicios personales Indirectos – Honorarios	18,000,000	9.22%
0.3.21	GASTOS GENERALES	140,230,962	80.78%
0.3.21.03	COMPRA DE EQUIPO	13,030,000	6.91%
0.3.21.03.03	Equipo de Procesamiento Electronico , computacion y comunicacion	4,630,000	2.60%
0.3.21.03.08	licencias y software	8,200,000	1.04%
0.3.21.04	MUEBLES Y ENSERES	10,400,000	8.06%
0.3.21.04.01	Muebles y enseres	10,400,000	0.00%
0.3.21.05	IMPLEMENTOS DEPORIVOS	1,500,000	0.00%
0.3.21.05.01	Implementos Deportivos	1,500,000	0.00%
0.3.21.06	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,500,000	17.30%
0.3.21.06.02	Material Didactico	2,500,000	4.83%
0.3.21.06.03	Papelaria y utiles de aseo	18,000,000	3.40%
0.3.21.07	MANTENIMIENTO	68,000,000	49.52%
0.3.21.07.02	Mantenimiento y Rep. Maquinaria y Equipo Mantenimiento y Reparaciones Locativas y Obras	68,000,000	4.01%
0.3.21.08	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	500,000	0.92%
0.3.21.08.01	Transporte Terrestre	500,000	0.32%
0.3.21.09	IMPRESOS, PUBLIC, SUSCRIPY AFILIAC	10,000,000	2.99%
0.3.21.09.06	Gastos por Trabajos Tipograficos	10,000,000	2.70%
0.3.21.10	SERVICIOS PUBLICOS	7,000,000	0.92%
0.3.21.10.03	Telefono e internet	7,000,000	0.92%
0.3.21.11	SEGUROS	7,000,000	1.38%
0.3.21.23	PROYECTOS	2,000,000	2.07%
0.3.21.24	GASTOS FINANCIEROS	300,962	0.46%
0.3.21.24.02	Gastos Bancarios	300,962	0.46%

ARTICULO TERCERO: Los efectos fiscales del presente proyecto del PRESUPUESTO serán del 1o de enero al 31 de diciembre de 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

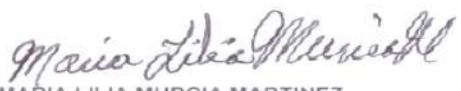
Dado en Palmira - Valle del Cauca los 05 días del mes de Diciembre de 2018


 ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON
 Rector



 CATHERINE CAICEDO BANDERAS
 Representante de Docentes

VICTOR MANUEL ZUÑIGA
 Representante de Consejo de Padres


 JOHAN DUVAN ZAPATA MONTENEGRO
 Representante estudiantes


 MARIA LILIA MURCIA MARTINEZ
 Representante de Docentes


 FRANCIA EDITH GIRALDO
 Representante Consejo de Padres


 BLANCA DENIS DIAGO NAVIA
 Representante del Sector Productivo

JULIAN ANDRES ANGARITA FAREL
 Representante egresados